



# DIARIO OFICIAL



**DIRECTOR:** Luis Ernesto Flores López

**TOMO N° 382**

**SAN SALVADOR, MIERCOLES 25 DE FEBRERO DE 2009**

**NUMERO 38**

*La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).*

## SUMARIO

	Pág.		Pág.
<b>ORGANO EJECUTIVO</b>			
<b>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA</b>			
Acuerdos Nos. 19, 20, 24 y 27.- Se encargan Despachos Ministeriales a funcionarios públicos. ....	4-5	Acuerdo No. 15-0186.- Se autoriza a la Universidad Capitán General Gerardo Barrios, crear la Facultad de Ciencias Empresariales. ....	46
<b>MINISTERIO DE HACIENDA RAMO DE HACIENDA</b>			
Acuerdo No. 139-Bis.- Se nombra al Banco Central de Reserva de El Salvador, Agente Financiero del Gobierno para llevar a cabo el proceso necesario para efectuar la recompra de los eurobonos 2011. ....	6	Acuerdo No. 15-0222.- Se modifica el Organismo de Administración Escolar al Instituto Católico "Padre Richard Mangini", ubicado en el municipio de Soyapango. ....	47
<b>MINISTERIO DE ECONOMIA RAMO DE ECONOMÍA</b>			
Acuerdo No. 105.- Se aprueba la Norma Salvadoreña Obligatoria: NSO 11.37.03:07 "Soluciones parenterales de gran volumen. Especificaciones" .....	7-43	<b>ORGANO JUDICIAL</b>	
<b>MINISTERIO DE EDUCACION RAMO DE EDUCACIÓN</b>			
Acuerdos Nos. 15-0018 y 15-0176.- Equivalencias de estudios académicos. ....	44	<b>CORTE SUPREMA DE JUSTICIA</b>	
Acuerdos Nos. 15-0140, 15-0141, 15-0142 y 15-0207.- Se reconocen Directores de diferentes centros educativos. ....	44-46	Acuerdo No. 2133-D.- Se autoriza a la Licenciada Reyna de la Cruz Alvarado Alvarado, para que ejerza la profesión de abogado en todas sus ramas. ....	47
<b>INSTITUCIONES AUTONOMAS</b>			
<b>TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL</b>			
<b>ALCALDÍAS MUNICIPALES</b>			
		Decreto No. 3.- Declárase firme los resultados, el acta de escrutinio final de elección de Concejos Municipales y corrección de acta de escrutinio final de elección de Concejos Municipales. ....	48-108
		Certificación de corrección de Acta de Escrutinio Final de Elección de Concejos Municipales. ....	109-110
		Decretos Nos. 1, 2 y 3.- Reformas a la ordenanza de tasas por servicios municipales de San Antonio del Monte. ....	111-114
		Decreto No. 2.- Ordenanza transitoria de exención de multas e intereses generados por deudas en concepto de tasas e impuestos a favor del municipio de Usulután. ....	115

EL INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, CERTIFICA al Señor Director del Diario Oficial la CORRECCIÓN ACTA DE ESCRUTINIO FINAL ELECCION DE CONCEJOS MUNICIPALES, que literalmente dice:.....

**“CORRECCIÓN ACTA DE ESCRUTINIO FINAL ELECCION DE CONCEJOS MUNICIPALES.-**

En el Tribunal Supremo Electoral, San Salvador, a las once horas del día tres de marzo del año dos mil nueve. Reunidos los suscritos: Magistrado Presidente Sr. Walter René Araujo Morales; Magistrados Propietarios: Lic. Julio Eduardo Moreno Niños, Lic. Eduardo Antonio Urquilla Bermúdez, Lic. Mario Alberto Salamanca Burgos y con funciones de Magistrado Propietario la Magistrada Suplente Sra. Silvia Idalia Cartagena de Mármol, por encontrarse ausente el Magistrado Propietario Sr. Eugenio Chicas Martínez; y los Magistrados Suplentes: Lic. Oscar Morales Herrera y Lic. José Antonio Hernández; juntamente con el Secretario General Dr. José Heriberto Alvayero, en cumplimiento de lo acordado en sesión celebrada este día, Acta Número Trescientos Setenta y Uno, se procede a hacer corrección del Acta de Escrutinio Final de la Elección de Concejos Municipales celebrada el dieciocho de enero anterior, en el sentido de consignar las planillas correctas que resultaron electas como lo resuelve la Junta Electoral Departamental correspondiente, para integrar: **a) El Concejo Municipal del Municipio de San Salvador, Departamento de San Salvador**, conformada de la manera siguiente: **ALCALDE:** Norman Noel Quijano Gonzalez, **SINDICO:** Jose Ernesto Criollo Mendoza, **REGIDORES PROPIETARIOS:** 1º.- Jaime Ernesto Vilanova Vaquero, 2º.- Julio Ernesto Mena Campos, 3º.- Gloria Margarita Calderon Sol de Oñate, 4º.- Rene Mauricio Chavarria Portillo, 5º.- Miguel Antonio Azucena Valladares, 6º.- Paulina Luisa Aguilar de Hernandez Carpio, 7º.- Jose Ramon Gonzalez Suvillaga, 8º.- Walter Danilo Arevalo Arroyo, 9º.- Jose Rene Ernesto Escolan Ramirez, 10º.- Rene Orlando Santamaria Cobos, 11º.- Rafael Menendez Espinoza, 12º.- Rene Napoleon Aguiluz Carranza; **MIEMBROS SUPLENTE:** 1º.- Javier Alfredo Cristiani Llach, 2º.- Ricardo Jose Antonio Lara Herrera, 3º.- Adelina Del Rosario Villacorta Gumero de Mancía, 4º.- Ana Cristina Castro Ardon y **b) El Concejo Municipal del Municipio de Nejapa, Departamento de San Salvador**: **ALCALDE:** Wanda Del Carmen Calderon Velasquez, **SINDICO:** Samuel Antonio Lara Campos, **REGIDORES PROPIETARIOS:** 1º.- Jorge Antonio Merino Lara, 2º.- Tomas Ramirez, 3º.- Elena Cristina Ramos Cortez, 4º.- Jose Antonio Mangandi Henriquez, 5º.- Jose María Montes Hernández, 6º.- Jose Maris Martinez Torres, 7º.- Margarita Lourdes Orellana Espinoza, 8º.- Joaquin del Carmen Portal Quijada; **MIEMBROS SUPLENTE:** 1º.- Ana Yesenia Mercedes Ardon, 2º.- Oscar Antonio Calles Esquivel, 3º.- Timoteo Marcial Merino, 4º.- Morena Yanira Campos Gutierrez. Hágase la publicación correspondiente. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente acta, leída que la hubimos, la ratificamos y firmamos juntamente con el Secretario que autoriza.- .....**W.R.A**.....**SILVIA CARTAGENA DE M.**.....

-----J.E.MORENO----- E.A.URQUILLA B. -----M.A.SALAMANCA-----  
-----Ante mí-----JOSE H.ALVAYERO-----SRIO.GRAL-----  
**RUBRICADAS.-**

Es conforme con su original, con la cual fue debidamente confrontada y para su publicación en el Diario Oficial, expido, firmo y sello la presente en el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, San Salvador, a los tres días del mes de marzo del año dos mil nueve.

DR. JOSE HERIBERTO ALVAYERO  
SECRETARIO GENERAL

(Registro No. F046345)

DEC

El Co

ordin

y 77

DEC

de So

tomo

No. 5